

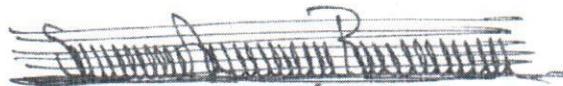
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Obre en autos la constancia de envió y recibido por parte de Curadora Ad Litem de Oficio mediante el cual se le designa en el cargo, allegada por el endosatario al cobro judicial (fls 62 a 65) de presente cuaderno (1).

De otro lado, teniendo en cuenta la manifestación realizada por el endosatario al cobro del demandante en el memorial visible a folio (62) del presente cuaderno (1), el Despacho ordena tener en cuenta al momento de practicarse la liquidación de costas el recibo de caja adjunto por la cantidad de \$7.000.00, correspondiente a gasto de envío de oficio civil No. 057 a la señora Curadora Ad Litem designada, que le fue remitido por Telepostal Express.

**NOTIFIQUESE.**



**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez